

RESOLUCION No 862
(Diciembre 28 de 2023)

“Por medio del cual se establece la transitoriedad del Plan Estratégico Institucional para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 22º del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones tecnológicas tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que en el artículo 22º numerales 6) y 11) del Acuerdo No 284 del 22 de abril de 2022 – Estatuto General del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, el Rector tiene las funciones de ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los Reglamentos; además de dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la Institución y su personal, interviniendo en estos cuando lo juzgue conveniente para el cumplimiento de la misión, principios, objetivos e intereses de la Institución.
3. Que por medio del Acuerdo Directivo No 253 del 28 noviembre de 2019, el Consejo Directivo de la Institución, aprobó el Plan Estratégico 2020-2023 “Juntos por la Acreditación”, que finaliza su ejecución durante la vigencia 2023.
4. Que como parte de la propuesta para el periodo rectoral 2023-2027, se consideró la construcción participativa de un Plan de Desarrollo para la Institución con una prospectiva a 10 años y con Planes Estratégicos de implementación a 4 años, los cuales se pasarán a ajustes y posterior aprobación por el máximo órgano de dirección y gobierno institucional, en el primer trimestre de la vigencia 2024.
5. Que el Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, mediante el Acuerdo No 311 del 08 de noviembre de 2023, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2024, que determina los proyectos y los rubros presupuestales con la correspondiente apropiación presupuestal, como herramienta para iniciar la ejecución de los proyectos que dinamizan la misionalidad institucional.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establece la transitoriedad del Plan Estratégico Institucional para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, conforme a los siguientes proyectos definidos en el Plan Operativo Anual de Inversión:

LINEA ESTRATÉGICA		No	PROYECTO
1	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	0001	1. Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad.
2	COMPROMISO CON LA ALTA CALIDAD	0002	2. Acreditación de programas académicos
3	ARTICULACIÓN Y PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA	0003	3. Ampliación de la oferta de programas académico
		0004	4. Desarrollo y fortalecimiento del modelo académico
		0005	5. Tránsito a la educación terciaria
		0006	6. Fortalecimiento del capital docente y administrativo
		0010	10. Fortalecimiento del modelo de bienestar Institucional
4	CONSTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	0007	7. Desarrollo de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural
5	LA EXTENSIÓN COMO SISTEMA DE INTERACCIÓN QUE CONTRIBUYE A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	0008	8. Fortalecimiento de la extensión y proyección social
6	INTERNACIONALIZACIÓN EN PERSPECTIVA GLOBAL	0009	9. Fortalecimiento de la Internacionalización en la Institución
7	BIENESTAR Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL	0010	10. Fortalecimiento del modelo de bienestar Institucional
8	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA, BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL	0011	11. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física.
		0012	12. Mejoramiento de infraestructura tecnológica y bibliográfica
9	COMUNICACIONES Y MERCADEO	0013	13. Fortalecimiento de plan de comunicaciones y mercadeo

ARTÍCULO SEGUNDO: Los proyectos establecidos en el presente acto administrativo, se armonizarán al Plan de Desarrollo y a los Planes Estratégicos que se aprueben por el Consejo Directivo de la Institución, en cumplimiento al horizonte estratégico del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Envigado, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“Firmado en Original”
JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”
Nombre: Ana Maria Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Mauricio Alexander Villa Mazo Cargo: Director Técnico de Planeación

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución”